

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34935 LOGROÑO

Edicto

D^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja, por el presente, anuncio:

1.- Que en la Sección V Convenio 660/2016, NIG 26089 42 1 2016 0005507 seguidos en este órgano judicial a instancia de "Estampaciones Josan, S.A.", se ha dictado en fecha 10 de abril de 2019, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha 2 de junio de 2017.

2.- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Logroño, 10 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Maria Asunción González Elías.

ID: A190046190-1